DICTAMEN UOC Nº 107/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN – PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N° 401.264.-

Asunción, 29 de noviembre de 2021.-

Quien suscribe se dirige a Vuestra Excelencia la Sra. Ministra, en carácter de Director de la UOC, en referencia al llamado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN – PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N° 401.264, a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, por Resolución MTESS Nº 1234/2021 de fecha 08 de setiembre de 2021, se resolvió autorizar el inicio del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN – PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N° 401.264; así como aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, habiéndose difundido el mismo en forma a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

Que al respecto, los potenciales oferentes han solicitado que sea extendido el plazo de entrega en al menos 180 días calendarios, a partir de la suscripción del Contrato, considerando los prolongados periodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de refrigeración de precisión, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la OMS a causa del COVID – 19, lo que como consecuencia ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial y que los periodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fabrica, transporte, disponibilidad de vuelos etc.----------

Debido a que el presente llamado no es Plurianual, y al extender el plazo de entrega de los bienes a ciento ochenta (180) días calendarios desde la recepción de la orden de compra, afectara al siguiente Ejercicio Fiscal, por tanto, no será viable la ampliación del plazo, y se procederá a la cancelación del mismo, que será reprogramado para realizar el proceso de contratación nuevamente en el Ejercicio Fiscal 2022.----------

Que, el **Art. 31 "CANCELACION DE LA LICITACION"** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación... **cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes**, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no*

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna" (lo resaltado es nuestro). ----------

Por ende, los hechos ocurridos otorgan la causal justificante requerida por la normativa supra mencionada precautelando el interés público por encima de cualquier daño que pueda sufrir un particular; situación conocida por los oferentes: *"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes"* (sic). ----------

Por todo lo mencionado anteriormente, esta dirección recomienda la cancelación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN – PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N° 401.264** considerando que con la misma no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias, ni de las bases y condiciones del llamado, así como tampoco se lesionarían derechos de los oferentes, por lo que están dadas las condiciones para proceder a la Cancelación del llamado.----------

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el análisis detallado y a fin de dotar al proceso de todas las garantías, precautelando el fiel cumplimiento de las leyes que regulan las contrataciones públicas, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad, la Cancelación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN – PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N° 401.264,** de conformidad a las razones expuestas en el presente, salvo mejor parecer de Vuestra Excelencia.----------

Es mi Dictamen. ----------

Asunción, 29 de noviembre de 2021.-

Econ. Fernando Ruotti
Director de la U.O.C.